



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE MAYO DE 2021

No. 590

Í N D I C E

PODEREJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble identificado registralmente como Calzada San Antonio Abad, edificio 39, Colonia Obrera, Código Postal 6800, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, actualmente identificado como Calle San Antonio Abad, número treinta y nueve, Colonia Obrera, demarcación territorial Cuauhtémoc (Segunda Publicación) 3

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de cuotas y conceptos de ingresos que se recaudan mediante el mecanismo aplicación automática vigentes, en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario 7

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción de un Programa Social denominado “Ojtli, Acercádonos para Mejorar” 8

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/19/2021, por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Braulio Bacilio Caballero, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/20/2021, por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Mariela Vanessa Díaz Valverde, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición de la misma 20
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/21/2021, por el que se establecen los Lineamientos de Uso de las Credenciales de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de Justicia y se señalan las características de las mismas 24

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Servicios Afiliados Pro-Salud, S.A. de C. V. 35

EDICTOS

- ◆ Procedimiento de Extinción de Dominio.- Expediente, número 768/2017 (Segunda Publicación) 36
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 32/2021 (Tercera Publicación) 37
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 39/21 (Tercera Publicación) 42
- ◆ juicio Testamentario.- Expediente, número 2083/2017 (Segunda Publicación) 48
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 33/2021 (Tercera Publicación) 49
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 466/2020 (Tercera Publicación) 53
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 1/2021 (Tercera Publicación) 62



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUÍZ MONDRAGÓN, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, 11, 71, 72 y 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, III, V y VI, 36, 37, 39, 40, 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como a prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Que el 16 de abril de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el *Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México*.

Que el 30 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, señala en su artículo 1ro., establecer las bases, principios, procedimientos e instrumentos para la implementación de la política de Mejora Regulatoria en la Ciudad de México.

Que el artículo 2, fracciones I, III, V y VI de la Ley mencionada, dispone entre otros objetivos, la obligación de los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, de implementar la Política de Mejora Regulatoria; establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de Mejora Regulatoria; establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites, incluyendo el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; y fomentar y promover el uso de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la Mejora Regulatoria.

Que el artículo 36 de la referida norma, indica que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, consiste en la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados; asimismo, la inscripción y actualización de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados. Señala adicionalmente que, la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México tiene la facultad de administrar y operar la Plataforma Digital del registro.

Que el artículo 37 de esta Ley, indica que la implementación del Registro tiene como propósitos, entre otros, los siguientes: I. Sistematizar los procesos de inscripción, modificación, actualización o baja de los Trámites y Servicios y sus formatos de solicitud de los Sujetos Obligados, y II. Evitar la discrecionalidad, difundir elementos de aplicación como fundamento jurídico, requisitos, costos, ubicación de áreas de atención, formatos homologados, entre otros elementos desarrollados en la presente Ley.

Que el artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria, establece que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios contará con un portal digital (Trámites CDMX), como el único canal oficial de difusión y consulta de los Trámites y Servicios con su formato de solicitud, mismo que deberá ser actualizado de manera permanente por los Sujetos Obligados.

Que con fecha 29 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México 2020 - 2032, que tiene como propósito el articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento de la misma Ley, la cual fue aprobada por el Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México e integrada por los siguientes instrumentos de mejora regulatoria: 1. Protesta Ciudadana, 2. Agenda Regulatoria, 3. Programas de Mejora Regulatoria. 4. Análisis de Impacto Regulatorio y 5. Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

Que el artículo 40, fracción VI, de la Ley en cita, señala que, en el Registro Electrónico mencionado, deberá indicarse si el Trámite deberá presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o podrá solicitarse por otros medios.

Que el artículo 44 de la norma señalada, indica que los trámites, servicios y formatos de solicitud que se inscriban en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios surtirán sus efectos jurídicos una vez que se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de actualización en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del trámite, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzca sus efectos jurídicos; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Por lo que, una vez publicado el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y será susceptible de aplicación en la forma y términos en el que fue actualizado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y permanecerá difundido en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INSCRIPCIÓN DE UN (1) PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “OJTLI, ACERCÁNDONOS PARA MEJORAR”, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. El Sujeto Obligado Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, es responsable de conocer, substanciar, resolver u otorgar los programas sociales a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en el que fue actualizado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y como aparecen en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

SEGUNDO. Se da a conocer la inscripción de 1 (un) Programa Social denominado: “Ojtli, Acercándonos para mejorar” a cargo de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para quedar como a continuación se enuncia:

FOLIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO	SUJETO OBLIGADO QUE NORMA	CLAVE DEL FORMATO
1795	OJTLI, ACERCÁNDONOS PARA MEJORAR	PROGRAMA SOCIAL	SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	OSEPI_PSO_1 ANEXO 1
				OSEPI_PSO_2 ANEXO 2

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 27 de abril de 2021.

(Firma)

**DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUÍZ MONDRAGÓN.
SECRETARIA.**

ANEXO 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEPI

Folio:

Anexo 1

Clave de formato:

OSEPI_PSO_1

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL:

OUTLI. ACERCANDONOS PARA MEJORAR, 2021:
COMPONENTE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS

Ciudad de México, a

de de

Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas

Tipo de Facilitador: Técnico () Social ()

Dirección de Pueblos y Barrios Originarios

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), a través de la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados. El fundamento legal que faculta a la responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales son los Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 7, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 202 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 20, 21 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 39, fracciones I, II y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad De México. Los datos personales recabados y que serán sometidos a tratamiento en el sistema de datos personales "Programas y Acciones Sociales ejecutados por la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios", son: nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, grado máximo de estudios, CURP, RFC, Folio de identificación, ocupación, tiempo de residencia en la Ciudad de México, firma, nacionalidad, origen étnico, pertenencia a comunidad indígena o pueblo originario, pertenencia de grupo vulnerable (con su firma otorga consentimiento para el tratamiento de estos últimos cuatro datos), mismos que serán en todo momento preservados, resguardados y salvaguardados. Las finalidades del tratamiento, para las cuales se recaban los datos personales son para llevar a cabo el registro, gestiones y en su caso otorgamiento de apoyos de programas y acciones sociales; la conservación de los datos estará determinada en la normatividad en materia de archivos para la Ciudad de México y de acuerdo a la finalidad para la cual fueron recabados. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 64 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, sus datos personales no podrán ser transferidos, sin su consentimiento. Usted como Titular de los datos personales, podrá revocar su consentimiento, así como ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, directamente ante la Unidad de Transparencia de la SEPI, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 198 Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 5511026500 Ext. 6576 y 6502, o bien, a través del Sistema INFOMEXdf (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o en los correos electrónicos transparencia.sepi@cdmx.gob.mx y/o unidaddetransparenciasepi@gmail.com.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA, GRUPO O ASOCIACIÓN)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha de nacimiento	Edad	Sexo	
Lugar de nacimiento			
Municipio	Entidad	País	
Grado máximo de estudios		CURP	
RFC		Homoclave	
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	
Nacionalidad			
Pertenece alguna comunidad indígena, pueblo o riginario o de origen distinto al nacional		¿A cuál?	
Pertenece a la a la población LGBTTTI		¿A cuál?	
Ocupación		Tiempo de residencia en la CDMX (años)	
Grupo Vulnerable (persona con alguna discapacidad, adulto (a) mayor, madre soltera, persona con enfermedad crónica degenerativas o población en situación de calle)			
De acuerdo con su cultura			
¿Se considera indígena?	Si <input type="checkbox"/>	Si en parte <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/>
¿Habla lengua indígena?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
¿Qué lengua indígena?			

EXPERIENCIA (en proyectos similares)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

1.-		Fecha	De	a
2.-		Fecha	De	a
3.-		Fecha	De	a
4.-		Fecha	De	a
5.-		Fecha	De	a

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social No Aplica**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior

Colonia

A caldía C.P.

Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS

Formato debidamente llenado y firmado (solicitud de acceso).	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de la persona: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Original y copia simple para cotejo.
Clave única de Registro de Población (CURP)	Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente con vigencia no mayor a tres meses)
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de SEPI o SEDEREC (Cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de alguna actividad, acción o programa social)	Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal o local
Acta finiquito (Cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de los programas y/o acciones sociales de la SEPI o SEDEREC en años anteriores)	Comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, título o cédula profesional)
Curriculum vitae	Documentación probatoria que acredite la experiencia, según aplique

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1, 2 numeral 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México	Artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
Artículos 1, 2, 4, y 58 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.	Artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
Numeral 8 Requisitos y procedimientos de acceso del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Ojtli. Acercándonos para mejorar"	

DATOS DEL PROGRAMA SOCIAL	
Costo:	No aplica
Beneficio a obtener	Apoyo social
Plazo de respuesta	30 días hábiles
Vigencia del beneficio a obtener	Indeterminada
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica
Observaciones	

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA SOCIAL
OJTLI ACERCÁNDONOS PARA MEJORAR, 2021 EN SU COMPONENTE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS
DE FECHA _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)		Sello de recepción
Área		
Nombre		
Cargo		
Firma		

QUEJAS O DENUNCIAS



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un programa social. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento " Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

ANEXO 2



Folio:

Cave de formato: OSEPI_PSO_2

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: **CUJTLI. ACERCÁNDONOS PARA MEJORAR, 2021: COMPONENTE APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS**

Ciudad de México, a de de

Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas
 Dirección de Pueblos y Barrios Originarios
 Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del el Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), a través de la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados. El fundamento legal que faculta a la responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales son los Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 7, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 202 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 20, 21 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 39, fracciones I, II y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad De México. Los datos personales recabados y que serán sometidos a tratamiento en el sistema de datos personales "Programas y Acciones Sociales ejecutados por la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios", son: nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, grado máximo de estudios, CURP, RFC, Folio de identificación, ocupación, tiempo de residencia en la Ciudad de México, firma, nacionalidad, origen étnico, pertenencia a comunidad indígena o pueblo originario, pertenencia de grupo vulnerable (con su firma otorga consentimiento para el tratamiento de estos últimos cuatro datos personales sensibles), mismos que serán en todo momento preservados, resguardados y salvaguardados. Las finalidades del tratamiento, para las cuales se recaban los datos personales son para llevar a cabo el registro, gestiones y en su caso otorgamiento de apoyos de programas y acciones sociales; la conservación de los datos estará determinada en la normatividad en materia de archivos para la Ciudad de México y de acuerdo a la finalidad para la cual fueron recabados. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 64 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, sus datos personales no podrán ser transferidos, sin su consentimiento. Usted como Titular de los datos personales, podrá revocar su consentimiento, así como ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, directamente ante la Unidad de Transparencia de la SEPI, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 198 Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 5511026500 Ext. 6576 y 6502, o bien, a través del Sistema INFOMEXDF (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o en los correos electrónicos transparencia.sepi@cdmx.gob.mx y/o unidaddetransparenciasepi@gmail.com.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA, GRUPO O ASOCIACIÓN)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	<input type="text"/>		
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	Edad	<input type="text"/>
		Sexo	<input type="text"/>
Lugar de nacimiento	<input type="text"/>		
	Municipio	Entidad	País
Grado máximo de estudios	<input type="text"/>	CURP	<input type="text"/>
RFC	<input type="text"/>	Homoclave	<input type="text"/>
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)	<input type="text"/>	Número / Folio	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>		
Pertenece alguna comunidad indígena, pueblo originario, afrodescendiente o de origen distinto al nacional	<input type="text"/>	<input type="text"/>	¿A cuál? <input type="text"/>
Pertenece a la población LGBTITI	<input type="text"/>		¿A cuál? <input type="text"/>
Ocupación	<input type="text"/>	Tiempo de residencia en la CDMX (años)	<input type="text"/>
Grupo Vulnerable	<input type="text"/>		

(persona con alguna discapacidad, adulto(a) mayor, madre soltera, persona con enfermedad crónica degenerativas o población en situación de calle)

De acuerdo con su cultura

¿Se considera indígena?	Si <input type="text"/>	Si en parte <input type="text"/>	No <input type="text"/>	No sabe <input type="text"/>
¿Habla lengua indígena?	Si <input type="text"/>	No <input type="text"/>		
¿Qué lengua indígena?	<input type="text"/>			

DATOS DEL PROYECTO COMUNITARIO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Ubicación: Alcaldía: Pueblo o Barrio:

Referencias (entre que calles, centro religioso, tienda, geocalización, etc.):

Tipo de proyecto:

Breve descripción del proyecto (Resaltando la necesidad del mismo):

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior

Colonia C.P.

Alcaldía Correo electrónico

Teléfono fijo Celular

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS

Solicitud de acceso debidamente llenada y firmada (formato).	<input type="checkbox"/>	Acta de asamblea en la que se aprueba el anteproyecto y se elige al Comité Comunitario de Seguimiento y Vigilancia (CCSV), firmada por al menos 25 personas asistentes integrantes del pueblo	<input type="checkbox"/>
Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de cada integrante del CCSV	<input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente con vigencia no mayor a tres meses) de cada integrante del CCSV	<input type="checkbox"/>
Clave única de Registro de Población (CURP) de cada integrante del CCSV	<input type="checkbox"/>	Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de SEPI o SEDEREC (cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de alguna actividad, acción o programa social) de cada integrante del CCSV	<input type="checkbox"/>
Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal o local de cada integrante del CCSV	<input type="checkbox"/>	Acta finiquito (cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de los programas y/o acciones sociales de la SEPI o SEDEREC en años anteriores) de cada integrante del CCSV	<input type="checkbox"/>
Propuesta de anteproyecto	<input type="checkbox"/>	Carta compromiso de ejecución del proyecto firmada por las y los integrantes del CCSV	<input type="checkbox"/>
Carta compromiso firmada por el CCSV en la que manifieste que se protegerán los recursos naturales y no se cambiará el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto; así como que se apegarán exclusivamente a las actividades manifestadas en el proyecto.	<input type="checkbox"/>	En caso de que la acción se realice en propiedad social, la Carpeta Básica del ejido o de la comunidad	<input type="checkbox"/>

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Artículos 1, 2 numeral 1, 3, 4, 6, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México	Artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
Artículos 1, 2, 4, y 58 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.	Artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
Numeral 8 Requisitos y procedimientos de acceso del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Ojtl. Acercándonos para mejorar"	
DATOS DEL PROGRAMA SOCIAL	
Costo:	No aplica
Beneficio a obtener	Ser beneficiarios del Programa Social en su modalidad de Proyectos Comunitarios
Plazo de respuesta	30 días hábiles
Vigencia del beneficio a obtener	Indeterminada
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica
Observaciones	

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA SOCIAL OJTLI. ACERCÁNDONOS PARA MEJORAR, 2021. EN SU COMPONENTE PROYECTOS COMUNITARIOS
DE FECHA _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)		Sello de recepción
Área		
Nombre		
Cargo		
Firma		

QUEJAS O DENUNCIAS



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un programa social. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento " Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."